

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
	Protocolo de Devolución de Medicamentos	Edición: cuarta
		Página: 1 de 8
		Fecha: octubre 2024

Protocolo de Devolución de Medicamentos

Modificado: Diego Castillo C. Químico Farmacéutico Farmacia Central	Revisado y autorizado por: Ximena Núñez G. Profesional Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente	Aprobado por: Sebastián Caro P. Químico Farmacéutico jefe de Unidad de Farmacia
		
Fecha: octubre 2024	Fecha: octubre 2024	Fecha: octubre 2024

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: cuarta
	Protocolo de Devolución de Medicamentos	Página: 2 de 8
		Fecha: octubre 2024

Índice:

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables	3
5.	Definiciones	3
6.	Desarrollo	4
6.1.1	Proceso de Devolución de Medicamentos desde los Servicios Clínicos y Servicios de Apoyo	4
6.1.2	Devolución de medicamentos desde los Servicios Clínicos a través de los Carros de medicamentos de dosis unitaria	4
6.1.3	Devolución de medicamentos desde Usuarios	5
7.	Criterios de calidad	5
8.	Flujograma	5
9.	Distribución	5
10.	Anexos	6
11.	Formulario de control de cambio	8

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: cuarta
	Protocolo de Devolución de Medicamentos	Página: 3 de 8
		Fecha: octubre 2024

1. Objetivo:

Estandarizar el procedimiento de devolución de medicamentos desde los servicios clínicos del Hospital, pacientes y unidades de apoyo, fomentando el uso racional de los medicamentos.

2. Alcance.

Aplica a todos los servicios clínicos y de apoyo que requieran realizar una devolución de medicamentos.

A los Pacientes del Hospital Claudio Vicuña que se les haya entregado medicamentos para sus tratamientos, que no se los estén administrando en la actualidad y que voluntariamente realizan la devolución en el Establecimiento.

3. Documentos relacionados:

- Protocolo de Stock mínimo de medicamentos e insumos en Unidades Críticas, APF 1.3.
- Protocolo de eliminación de medicamentos expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada, APF 1.4
- Protocolo de despacho de medicamentos, APF 1.4
- Protocolo de Manejo de Psicotrópicos y Estupefacientes

4. Responsables:

Responsable	Función
Jefe Unidad CC Farmacia	Supervisar el cumplimiento de este Protocolo en la Unidad
Químico Farmacéutico Farmacia Central Hospitalizados y Farmacia del Consultorio Adosado a Especialidades	Velar por el cumplimiento de este Protocolo. Registrar las devoluciones de los fármacos. Eliminar por REAS los medicamentos que no puedan ser incorporados a Farmacia, luego de su devolución por Servicio Clínico o Pacientes.
Enfermera/Matrona Supervisora de los Servicios Clínicos	Supervisar que la devolución de medicamentos sea de acuerdo a lo establecido en este documento. Revisar y firmar el formulario de devolución de medicamentos.
Enfermera/Matrona de Turno o Técnicos de enfermería de los Servicios Clínicos y de apoyo.	Completar formulario de devolución de medicamentos. Entregar Fármacos y formulario para devolución de medicamentos en Farmacia de Hospitalizados.
Técnicos de Farmacia Nivel Superior o Técnicos de Enfermería Nivel Superior de Farmacia	Entregar medicamentos al Químico Farmacéutico para reingresar o eliminar estos medicamentos.

5. Definiciones:

- **Medicamento o producto farmacéutico:** Toda sustancia natural o sintética o mezcla de ellas que se destina a la administración al hombre o a los animales con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención y diagnóstico de las enfermedades o de sus síntomas.
- **Fecha de expiración, vencimiento o caducidad:** La indicada por el mes y año calendario y en algunos casos, además por el día, más allá de la cual no puede esperarse que el producto conserve su estabilidad.
- Ej.: V: 01.22 significa que el producto no debe usarse con posterioridad al mes de enero del año 2022.
- **Medicamento en mal estado:** medicamento que está deteriorado en su forma física, roto o abollado.
- **Medicamento sin rotulación adecuada:** medicamento que no presenta descripción: Nombre genérico, concentración, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, lote, serie, laboratorio de procedencia, registro ISP, datos que garantizan la efectividad y calidad de la terapia.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
	Protocolo de Devolución de Medicamentos	Edición: cuarta
		Fecha: octubre 2024

- **Medicamento mal almacenado:** medicamento que es almacenado bajo condiciones diferentes a las definidas por la norma técnica 208, o por las impuestas por el laboratorio proveedor (ej. Temperaturas por sobre los 25°C, sin resguardo de la luz, etc).

6. Desarrollo.

6.1 Proceso de Devolución de Medicamentos:

6.1.1 Devolución de medicamentos desde los Servicios Clínicos y Servicios de Apoyo:

Desde los Servicios Clínicos y Servicios de apoyo deben devolver a la Farmacia Central Hospitalizado todos los medicamentos que estén con vencimiento próximo, vencidos, dañados, y aquellos que no se administraron a pacientes por diversos motivos como alta, cambio de prescripción, fallecimiento, etc.

En caso de que los Servicio Clínicos y de apoyo del establecimiento cuenten con stock de seguridad o mínimo de medicamentos con control legal de saldos, que estén pronto a vencer, deberán devolver los medicamentos en la Unidad de Farmacia con **tres meses** de anticipación a la fecha de expiración consignada en el envase primario o secundario de los medicamentos.

TENS de sala de los distintos servicios clínicos del hospital deberá devolver a Farmacia Central Hospitalizados en forma diaria aquellos medicamentos que por diversas razones no fueron administrados al paciente durante su hospitalización. Para ello, deberá contabilizar y registrar en el “Formulario de Devolución de Medicamentos” (**Anexo Nº 1**) el o los fármacos no administrados. Luego, el Profesional Supervisor de los Servicios Clínicos revisará el proceso y el registro del formulario para posteriormente firmar el documento. Finalmente se realizará la entrega a Farmacia de estos medicamentos, donde serán recibidos y contados por TENS/TFNS o el Químico Farmacéutico. Una vez validado las cantidades y las fechas de vencimiento, el TENS/TFNS o Químico Farmacéutico procederá a firmar documento, dejando una copia de respaldo al servicio.

6.1.2 Devolución de medicamentos desde los Servicios Clínicos a través de los Carros de medicamentos de dosis unitaria:

A través de la modalidad de carros espejos, los servicios clínicos cuentan con un carro de medicamentos en sus dependencias, mientras que el otro carro (carro espejo) está en farmacia listo para ser llenado con los medicamentos del día del paciente hospitalizado. Si en el interior de los cajetines de los carros que son llevados a la farmacia por los servicios clínicos, queda algún medicamento que no fue devuelto por la modalidad establecida en el punto 6.1.1, se entenderá que es una devolución de medicamento por parte del servicio, por lo tanto, se contabilizará y se registrarán todos los medicamentos que vengan en su interior según el “Formulario de Devolución de Medicamentos” (**Anexo Nº 1**), el cual será llenado por un TENS/TFNS de Farmacia o Químico Farmacéutico. Posteriormente se solicitará la firma al Supervisor de la Unidad que corresponda.

El Químico Farmacéutico evaluará las acciones a realizar con los medicamentos devueltos, las cuales podrán ser:

- Aquellos medicamentos que se encuentren en buenas condiciones debido al buen registro de temperatura y humedad llevada por el servicio (registros por termómetro digital de registro continuo de temperatura calibrado y entregado por la Unidad de Farmacia), En tal caso, los medicamentos deberán ser reingresados al stock físico y al sistema informático EXPERTO.
- Aquellos medicamentos sujetos a control legal de saldos (controlados) serán custodiados y NO reingresados al stock de farmacia
- Aquellos medicamentos que se encuentren en mal estado, sin rotulación adecuada o que no se pueda asegurar su correcto almacenamiento, serán eliminados según

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: cuarta
	Protocolo de Devolución de Medicamentos	Página: 5 de 8
		Fecha: octubre 2024

protocolo correspondiente (APF 1.4 Protocolo de eliminación de medicamentos expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada).

6.1.3 Devolución de medicamentos desde Usuarios:

Los pacientes o familiares de ellos, de manera voluntaria, pueden devolver medicamentos prescritos por los profesionales de la salud de este hospital, ya sea por cambios en la prescripción, falta de adherencia, rechazo de la terapia, o por fallecimiento del paciente (pacientes de cuidados paliativos). Para ello deben dirigirse a la Farmacia Consultorio Adosado de Especialidades (CAE) y hablar al TENS/TFNS o Químico Farmacéutico, quien procederá a llenar el “Formulario de devolución de medicamentos desde Pacientes” (**Anexo N°2**).

Luego de ser firmado tanto por la persona que devuelve los medicamentos como el Químico Farmacéutico, se procede a dejar una copia de respaldo para ambos.

Debido a que no se puede evidenciar adecuadas condiciones de almacenamiento de los medicamentos entregados por los pacientes o sus familiares, el TFNS/TENS o Químico Farmacéutico recibirá los medicamentos para luego ser eliminados de acuerdo a Protocolo de Eliminación de Medicamentos expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada (APF 1.4).

7. Criterio de calidad: N/A

8. Flujograma: N/A

9. Distribución.

- Bloque Médico Quirúrgico
- Unidad de Pediatría
- Unidad de Paciente Crítico
- Unidad de Pabellón
- Unidad de Hospitalización Ginecoobstétrica
- Unidad de Neonatología
- Consultorio Adosado de Especialidades
- Unida de Farmacia
- Unidad de Endoscopia
- Unidad de Imagenología
- Unidad de Hospitalización Domiciliaria
- SAMU
- Urgencia Adulto-Infantil
- Urgencia Gineco-Obstetra
- Unidad de Laboratorio Clínico
- Unidad de Medicina Transfuncional
- Odontología
- Unidad de Anatomía Patológica

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
	Protocolo de Devolución de Medicamentos	Edición: cuarta
		Página: 6 de 8
		Fecha: octubre 2024

10. Anexos: Anexo N° 1 Planilla de devolución de medicamentos desde servicios Clínicos

Hospital Claudio Vicuña					
FORMULARIO					Servicio:
DEVOLUCION DE MEDICAMENTOS DESDE SERVICIOS CLINICOS					Fecha:
SERVICIO U UNIDAD QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN					
NOMBRE DE MEDICAMENTO (Indicar nombre y dosis: mg, mg/mL,%)	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MOTIVO DE LA DEVOLUCION (marcar con un x)		
			CADUCIDAD (indicar fecha) FECHA DE VENCIMIENTO	MEDICAMENTO EXCEDENTE	MEDICAMENTO QUEBRADO O ENVASE PRIMARIO ADULTERADO

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Supervisor que entrega

Nombre Químico Farmacéutico que recepciona

FAVOR UTILIZAR UNA LINEA DISTINTA PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO DE UN MISMO MEDICAMENTO.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
	Protocolo de Devolución de Medicamentos	Edición: cuarta
		Página: 7 de 8
		Fecha: octubre 2024

Anexo Nº 2: Planilla de devolución de medicamentos desde pacientes

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña				SERVICIO
	FORMULARIO				
	DEVOLUCION DE MEDICAMENTOS DESDE PACIENTES				Fecha:
NOMBRE DE PACIENTE QUE SE DEVUELVEN LOS MEDICAMENTOS					
NOMBRE DE MEDICAMENTO (Indicar nombre y dosis: mg, mg/mL,%)	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MOTIVO DE LA DEVOLUCION DEL PACIENTE (marcar con un x)		
			FALLECIMIENTO DEL PACIENTE	CAMBIO DE TRATAMIENTO FARMACOLOGICO	PACIENTE NO SE ADMINISTRA LOS MEDICAMENTOS

Nombre de la persona que devuelve

Nombre Químico Farmacéutico que recepciona

FAVOR UTILIZAR UNA LINEA DISTINTA PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO DE UN MISMO MEDICAMENTO.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
	Protocolo de Devolución de Medicamentos	Edición: cuarta
		Fecha: octubre 2024

11. Formulario de control de cambios

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma